

DECRETO N° 05/14.-

Crespo - E.Ríos, 30 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la operación de permuta de un inmueble con el Sr. Albino Adán Schmidt, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Art. 95° inc. p) de la Ley Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el día 16 de Mayo, opera el vencimiento de dicho Proyecto para ser tratado en el Concejo Deliberante.-

Que se ha decidido hacer uso de las facultades de prórroga que establece la legislación antes referida, a fin de que sea tratado dicho proyecto en los próximos treinta días.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dispónese la prórroga por Treinta (30) días del Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la operación de permuta de un inmueble con el Sr. Albino Adán Schmidt, por la diferencia de superficie arrojada en el plano de mensura de la fracción de campo adquirida al mencionado, autorizada a través de la Ordenanza N° 46/13, de fecha 6 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-